I	Republica de Colombia
2	
3	Ministerio de Minas  UNIDAD DE PLANEACION MINERO
4	y Energía
5	REPÚBLICA DE COLOMBIA
6	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
7	
8	UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO-ENERGÉTICA
9	ANEXO 10
10	
11	ENCARGO FIDUCIARIO
12	CONVOCATORIA PÚBLICA UPME - 01 - 2003
13	SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS
14	SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA
15	LÍNEA DE TRANSMISIÓN A 500 kV CIRCUITO SENCILLO PRIMAVERA-
16	BACATÁ Y OBRAS ASOCIADAS
17	(EL PROYECTO)
18	
19	Bogotá, D.C., 22 de Agosto de 2003
20	

1 2	ANEXO 10
3	ENCARGO FIDUCIARIO
4 5	
6	D (4) 1 2002
7	Bogotá, de 2003
8	S = 2
9	Señores  EIDLICHA DIA DEL MALLE CA
10	FIDUCIARIA DEL VALLE S.A.
11	Ciudad
12	
13	Ref.: Instrucciones para el Encargo Fiduciario Abierto a nombre de
14	(Nombre del Interesado)
15	
16	
17	Por medio de la presente, nos permitimos informarles e instruirles para que los dineros
18	entregados por la compañía que represento en virtud a la adquisición de los <b>Documentos</b>
19	<b>de Selección</b> de las Convocatorias Públicas UPME - 01 –2003 y UPME – 02- 2003 para la
20	selección de un Inversionista para el diseño, adquisición de los suministros, construcción,
21	operación y mantenimiento de líneas de transmisión a 500 kV, sean colocados en un Encargo
22	Fiduciario en el Fondo Común Ordinario "VALOR PLUS", administrado por la Fiduciaria
23	teniendo en cuenta las siguientes instrucciones :
24	
25	1. La Fiduciaria adquirirá, en nombre de la compañía que represento, los <b>Documentos</b>
26	de Selección, por los cuales pagara un costo de cincuenta millones de Pesos
27	(\$50.000.000.00), que serán debitados de mi saldo en el Fondo Común Ordinario
28	VALOR PLUS, y depositados en la cuenta que para el efecto señale el MME, de
29	acuerdo con las instrucciones que obran en la parte pertinente de los Documentos de
30	Selección, de los cuales la presente es un anexo.
31	2. El pago final de los mencionados <b>Documentos de Selección</b> se hará en el momento y
32	en la modalidad prevista para el efecto en esos mismos documentos, mediante

- 1 consignación a la cuenta señalada por el **MME**. El original o la copia del recibo de consignación servirá como comprobante por la compra de los mismos.
  - 3. Sin embargo, si la sociedad que represento no presenta la **Oferta** a que se refiere el Numeral 1.5, de los términos, y además cumple con todas las otras condiciones que aparecen en los **Documentos de Selección** para la asignación del precio de veinte millones de pesos (\$ 20.000.000.00) como precio por los mismos, La Fiduciaria deberá consignar a la cuenta que señale el **MME** únicamente la suma de veinte millones de pesos, (\$20.000.000.00), con lo cual se entenderán pagos dichos documentos
  - 4. En todo caso, La Fiduciaria queda autorizada para efectuar, por mi cuenta y en mi nombre todos los depósitos, los retiros y los pagos a los que se refiere la presente Carta Contrato y la parte pertinente de los **Documentos de Selección**.
  - 5. En todo caso, la Fiduciaria podrá requerir al constituyente, para que éste le proporcione la información necesaria, y diligencie y suscriba todos los documentos que corresponden a la vinculación del constituyente al Fondo Común Ordinario VALOR PLUS.
  - 6. Para todos los efectos se entenderá que los **Documentos de Selección**, sus definiciones, y particularmente la parte relacionada con el pago de dichos documentos por parte de los Interesados, contenida en el numeral 2.1 de los mismos, harán parte del presente acuerdo.

25 Atentamente,

28 (Nombre del inversionista)

29 Firma Representante Legal